



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Viernes, 3 de marzo de 1995

Núm. 52

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 65 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 80 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.250 pesetas al trimestre; 3.710 pesetas al semestre; 6.660 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende a 12 pesetas por cada ejemplar.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 120 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 24 de febrero de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240042457061	L ALBERT	22061925	ELDA	25.01.95	35.000		D130186	
240042439459	V GONZALEZ	05390965	ALELLA	9.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400947399	J DOBARRO	09913761	BARCELONA	13.01.95	25.000		RD 13/92	052.
240042434334	E GARCIA	11025083	BARCELONA	12.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240042328571	A VIVES	37209160	BARCELONA	28.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240400962066	A BERNAL	43393472	BARCELONA	22.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240400975322	T DE LA SIERRA	12660182	CASTELLDEFELS	16.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042223566	A HERNANDEZ	37720489	MOLLET DEL VALLES	17.05.94	46.001		D121190	198.H
240042328157	P YANEZ	10015550	S BOI DE LLOB	4.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400975838	E VILA	39026752	SABADELL	20.01.95	16.000		RD 13/92	048.
240400976430	T ORTEGA	12870045	BURGOS	25.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400962030	J COIRA	32631074	CORUNA A	22.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240400961815	P COBIAN	32753801	CORUNA A	21.01.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042438170	G BARRAL	32760684	CORUNA A	19.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042433482	V MONTOYA	33220196	CORUNA A	17.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240400945688	A RECOUSO	76334764	CORUNA A	20.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240400962856	P CONEJERO	05245149	PLASENCIA	22.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400976296	M FLORIDO	46219354	CLONCE	24.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042452014	COMERCIAL TOTAUTO S A	A17131897	GIRONA	12.01.95	15.000		RDL 339/90	062.2
240400973945	A FERNANDEZ	09697880	LLORET DE MAR	7.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042455430	C BENITO	00176100	GUADALAJARA	26.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
240400975590	J FERNANDEZ	03047346	GUADALAJARA	18.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042466116	F SANCHEZ	03078980	GUADALAJARA	28.01.95	16.000		RD 13/92	101.1



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240100996113	E ESPINA	00620883	ASTORGA	29.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042445575	J MARTINEZ	10148085	ASTORGA	26.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042445587	J MARTINEZ	10148085	ASTORGA	26.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400962789	M MACHADO	10182238	ASTORGA	22.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240101006224	J SANTOS	10197240	ASTORGA	17.12.94	35.000	1	RD 13/92	091.2
240101009146	J DA SILVA	LE004862	BEMBIBRE	23.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100935434	J ALVAREZ	10070970	BEMBIBRE	10.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240100954740	J ALVAREZ	10070970	BEMBIBRE	10.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400975735	J AVELLANEDA	09692015	ZUARES DEL PARAMO	19.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240100994074	C SANCHEZ	10806523	BONAR	3.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240100996253	F RODRIGUEZ	09801291	LAS BODAS	29.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
240100996666	J COQUE	09756955	VALDECASTILLO	29.12.94	35.000		D130186	
240100996654	J COQUE	09756955	VALDECASTILLO	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100996642	J COQUE	09756955	VALDECASTILLO	29.12.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100996630	J COQUE	09756955	VALDECASTILLO	29.12.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240042454539	S ARÉS	10188701	ROBLEDINO VALDUERN	25.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240200899130	J SANTALLA	10023725	FABERO	25.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240100957053	H GONZALEZ	09689939	SAN ROMAN DE LOS O	30.01.95	10.000		RD 13/92	092.2
240042453687	M CUBERO	10192056	AUDANZAS DEL VALLE	22.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042451435	F LOPEZ	10169236	LA BANEZA	19.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042455234	M COCONJO	10178484	LA BANEZA	26.01.95	35.000		D130186	
240100996411	E BLANCO	71548789	LA BANEZA	23.01.95	20.000		RD 13/92	094.1D
240100999813	J MIRANDA	71549229	LA BANEZA	17.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042445368	D MIGUELEZ	09810618	SANTA LUCIA DE GOR	6.01.95	35.000		D130186	
240042461039	J GUTIERREZ	09793162	LA ROBLA	26.01.95	35.000		D130186	
240042284543	N TRANSPORTES Y EXCAVAC PERE	E24057119	LEON	26.11.94	46.001		D121190	198.H
240042458181	M SANTOS	09590174	LEON	27.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240100991486	M GARCIA	09605403	LEON	27.01.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
240400962182	A ROBLES	09668162	LEON	24.01.95	26.000		RD 13/92	052.
240400961761	J RAMIREZ DE VERGER	09676043	LEON	21.01.95	35.000	1	RD 13/92	052.
240042453870	M ALVAREZ	09690812	LEON	26.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
240042436409	M DEL FUEYO	09697478	LEON	27.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400975681	P PRESA	09699257	LEON	19.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400976867	J CANON	09703675	LEON	28.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240101013071	M NAVA	09726268	LEON	24.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400974275	J ALONSO	09733727	LEON	9.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240200871089	P CACHON	09738202	LEON	6.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042436653	I ALVAREZ	09738843	LEON	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042436641	I ALVAREZ	09738843	LEON	13.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042447160	C BLANCO	09762820	LEON	25.01.95	5.000		RDL 339/90	061.3
240042460849	C BLANCO	09762820	LEON	25.01.95	15.000		RD 13/92	007.2
240042447171	C BLANCO	09762820	LEON	25.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042460540	Y PEREZ	09763847	LEON	26.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042460552	Y PEREZ	09763847	LEON	26.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101012935	E MENDOZA	09775784	LEON	11.01.95	35.000		D130186	
240100986480	C BLANCO	09777234	LEON	13.12.94	20.000		RDL 339/90	061.1
240042462640	S RODRIGUEZ	09780894	LEON	27.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240100934065	I MARNE	09785681	LEON	30.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240100994694	M JIMENEZ	09786936	LEON	28.01.95	50.000		RDL 339/90	060.1
240101008956	P RODRIGUEZ	09788664	LEON	23.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240100995844	F CABALLERO	09790576	LEON	26.01.95	25.000		RDL 339/90	061.3
240200899117	M GONZALEZ	09974823	LEON	22.01.95	16.000		RD 13/92	048.
240400976892	J GONZALEZ	10015018	LEON	28.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240042452567	M LLAMAS	10181758	LEON	21.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240400975681	J GRAUPERA	12725367	ARMUNIA	19.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042457681	S MORENO	09756051	PTE CASTRO LEON	27.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240101028323	O MORAN	09777527	ROBLED DE FENAR	29.01.95	10.000		RD 13/92	094.2
240042466360	MINERA DE FONTORIA S A	A24012593	PONFERRADA	20.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042455738	M MORENO	08099919	PONFERRADA	26.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
240400962730	L ARROYO	09961393	PONFERRADA	19.01.95	25.000		RD 13/92	052.
240400962777	A BALSAS	10018170	PONFERRADA	19.01.95	25.000		RD 13/92	052.
240400962972	A LOPEZ	10035099	PONFERRADA	19.01.95	25.000		RD 13/92	052.
240400962900	G FERNANDEZ	10059269	PONFERRADA	24.01.95	25.000		RD 13/92	052.
240400961839	E BARREDO	34655356	PONFERRADA	22.01.95	32.500		RD 13/92	050.
240101000015	E CARBAJO	10191256	QUINTANA Y CONGOSTO	22.01.95	20.000		RD 13/92	052.
240042320596	M NOVO	09763113	SANTILLOS DE SABERO	20.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042458132	J GARCIA	09739279	SAN ANDRES RABANEDO	24.01.95	15.000		RD 13/92	090.2
240042446300	J DIEZ	09700837	FERRAL BERNESGA	24.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042468010	M C T TRANS S L	B24275687	TROBAJO DEL CAMINO	23.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400962145	L MARTINEZ	09672990	TROBAJO DEL CAMINO	2.02.95	50.000		RDL 339/90	062.2
240200899142	V CASTANON	09673805	TROBAJO DEL CAMINO	24.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
240042445496	J MARTINEZ	09716975	TROBAJO DEL CAMINO	25.01.95	39.000		RD 13/92	050.
240042446816	J MARTINEZ	09716975	TROBAJO DEL CAMINO	20.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101008932	A SANTOS	09750531	TROBAJO DEL CAMINO	20.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240101002474	J MORO	09796498	TROBAJO DEL CAMINO	23.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240400962121	C MORAN	10173981	TROBAJO DEL CAMINO	21.11.94	15.000		RD 13/92	094.1C
240042458004	M CALVO	10191544	NISTAL DE LA VEGA	24.01.95	30.000		RD 13/92	052.
240042458016	M CALVO	10191544	NISTAL DE LA VEGA	28.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101006327	R AMEZ	09800939	NISTAL DE LA VEGA	28.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042460813	TRANSPORTES TOAL SA	A24033664	SANTA MARIA PARAMO	15.01.95	35.000	1	RD 13/92	091.2
240042445526	M MIRANDA	09801389	VILLACEDRE	23.01.95	60.000		D130186	
240042448953	O ALONSO	09759941	AZADINOS	21.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
			CORBILLOS DE S	21.01.95	50.000	2	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400975619	F MARTINEZ	10187797	CASTRILLO PIEDRAS	18.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042438870	ISIRA INTERNACIONAL S L	B24200396	FORTECHA DEL PARAM	13.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042298463	J DUQUE	71413549	VALENCIA DE DON JUAN	30.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042320389	A GARCIA	10072612	VILLAR DE SANTIAGO	23.01.95	15.000		RD 13/92	151.2
240400962649	J DA SILVA	LE003238	LA SILVA	16.01.95	30.000		RD 13/92	052.
240042462056	J TEJADA	09736931	NAVATEJERA	26.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042446040	C VALLE	09742715	NAVATEJERA	12.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042432702	J GONZALEZ	09791015	VILLOBISPO REGUER	2.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042432714	J GONZALEZ	09791015	VILLOBISPO REGUER	2.02.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240101008920	Y MELCON	09761585	VILLASINTA	23.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042440206	BERNARDO E HIJOS SL	B27181932	LUGO	11.12.94	115.000		D121190	198.H
240200899087	C RODRIGUEZ	33861234	LUGO	22.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042465537	MAQUILUGO S L	B27042407	RABADE	25.01.95	60.000		D130186	
240400976909	T ÓLALDE	14601198	ALCOBENDAS	28.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400973222	A CALERO	05600015	LA MORALEJA	3.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042439009	MASERGA SL	B80567167	ARGANDA	24.01.95	50.000		D130186	
240042454151	I LOPEZ	10056699	COLMENAR VIEJO	23.01.95	5.000		RDL 339/90	061.1
240042452737	CADITRANS SL	B80429970	FUENLABRADA	23.01.95	35.000		D130186	
240042452713	CADITRANS SL	B80429970	FUENLABRADA	23.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240400973052	G SOTO	11412575	LAS ROZAS DE MADRID	2.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400976235	LA BOUVET SL	B78639978	MADRID	23.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042440656	M TANABE	M 060332	MADRID	15.12.94	16.000		RD 13/92	106.2
240042438388	A EL HADDAD	M 185285	MADRID	25.01.95	25.000		RD 13/92	084.1
240400976922	J RUIZ	00597094	MADRID	30.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240100956735	F TOVAR	01084813	MADRID	7.12.94	35.000		D130186	
240400961750	J BARBOSA	07333748	MADRID	21.01.95	30.000		RD 13/92	052.
240042460643	J GARCIA	10529824	MADRID	17.01.95	25.000		RDL 339/90	060.1
240400976855	G GONZALEZ	10738352	MADRID	28.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400962170	J PEREZ	33796866	MADRID	24.01.95	50.000	2	RD 13/92	052.
240042452166	M PARDO	33857359	MADRID	19.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400976880	A VILLAR	50072121	MADRID	28.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042452580	J DE ANDRES	50523395	MADRID	23.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042455416	F BLAS	50676876	MADRID	23.01.95	35.000		D130186	
240400962923	A ABOS	50715488	MADRID	22.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
240400960460	A GARCIA	51976719	MADRID	6.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240042454230	M PASTRANA	33027846	VILLAMANTAS	13.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042461015	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	AVILES	24.01.95	10.000		RDL 339/90	061.3
240042447122	TRANSPORTES HEVIA SA	A33040866	AVILES	24.01.95	60.000		D130186	
240400908242	M GARCIA	11290156	AVILES	1.09.94	25.000		RD 13/92	050.
240400962108	L ROSADO	08735535	GIJON	24.01.95	35.000	1	RD 13/92	050.
240100962346	A FERNANDEZ	10709440	GIJON	1.02.95	15.000		RD 13/92	155.
240042459719	A GOMEZ	02189622	LLANES	25.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400976818	A ENTRIALGO	09369412	OVIEDO	28.01.95	25.000		RD 13/92	048.
240042446592	J ALVAREZ	10570364	OVIEDO	17.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042460783	L SUAREZ	10592912	OVIEDO	22.01.95	35.000		D130186	
240042465446	C MARTINEZ	10072423	EL BARCO VALDEORRAS	25.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042465458	C MARTINEZ	10072423	EL BARCO VALDEORRAS	25.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240400976879	A GARCIA	12715810	PALENCIA	28.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240101005207	S RIO	09780525	PALMA MALLORCA	3.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042451230	J SANJURJO	33218651	PUYVEDRA	22.01.95	10.000		RD 13/92	170.
240042458120	J ARANGO	33821031	TUY	22.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240200899026	J IGLESIAS	36043853	VIGO	8.01.95	20.000		RD 13/92	050.
240101117307	E TEIXEIRA	36147268	VIGO	3.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240042457073	J GARCIA	08106719	BEJAR	1.02.95	15.000		RD 13/92	146.1
240042454618	A COCA	07770037	SALAMANCA	14.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400962868	L PEREZ	07807171	SALAMANCA	22.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042459914	B NAVARRO	07799363	VALERO	27.01.95	16.000		RD 13/92	101.1
240400976260	J ZALLA	15160760	SAN SEBASTIAN	24.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240200899105	M GOMEZ	03845726	TOLEDO	22.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042434577	CRACIONES J ROMAN S A	A45067030	VALMOJADO	19.01.95	35.000		D130186	
240400975656	J MONTES	09272613	VALLADOLID	18.01.95	40.000	1	RD 13/92	050.
240042452725	F FERNANDEZ	12183406	VALLADOLID	23.01.95	5.000		RDL 339/90	059.3
240200899099	J GARCIA	12351560	VALLADOLID	22.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042451745	J ARROYO	12373362	VALLADOLID	23.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240042452592	E TOBES	16272176	VALLADOLID	24.01.95	15.000		RD 13/92	146.1
240200896773	TRAFICO DE VEHICULOS Y ALQ	A47286067	VILLANUBLA	6.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400976820	E HERRERO	11706046	BENAVENTE	28.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240400962820	S DE LA FUENTE	33819069	ZAMORA	22.01.95	25.000		RD 13/92	050.

2127

48.000 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del Ministro de Justicia e Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 24 de febrero de 1995.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400885138	S IGLESIAS	10009220	BARCELONA	24.08.94	30.000		RD 13/92	050.
240042244831	A GURIBIEL	36556496	BARCELONA	17.07.94	15.000		RDL 339/90	062.1
240400939226	J PINEDA	37519268	BARCELONA	25.10.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240400899198	J RODRIGUEZ	38126239	BARCELONA	3.08.94	30.000		RD 13/92	050.
240400895168	A OSORIO	40957626	BARCELONA	4.07.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240400881790	J GARCIA	41074730	BARCELONA	16.08.94	35.000	1	RD 13/92	052.
240100970926	J SERRA	77075406	L HOSPITALET DE LLOB	4.10.94	15.000		RD 13/92	154.
240100950095	D SANCHEZ	71415471	RUBI	7.08.94	15.000		RD 13/92	167.
240042315370	A NAJAR	38717447	S ADRIA DE BESOS	28.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042315369	A NAJAR	38717447	S ADRIA DE BESOS	28.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
24C100927541	D GONZALEZ	76692981	S COLOMA GRAMANET	29.06.94	15.000		RD 13/92	151.2
24C400954872	A HERRERA	33888316	SABADELL	17.10.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400932244	H KEHNE	B 005407	SITGES	20.09.94	20.000		RD 13/92	048.
240400960793	J MERCADO	30626572	BILBAO	9.01.95	25.000		RD 13/92	052.
240400942122	J BCTANA	16045752	ARMINZA	11.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042451149	V SANCHEZ	34150420	SESTAO	14.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400889892	J INCHAUSTI	05270433	CORUNA A	8.11.94	40.000	1	RD 13/92	052.
240400883488	J INCHAUSTI	05270433	CORUNA A	14.07.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042302727	G EDROSA	32331067	CORUNA A	23.10.94	46.000		D121190	
240042276054	F FERNANDEZ	32747672	CORUNA A	1.10.94	25.000		RDL 339/90	062.2
240400942614	J BENITO	32777674	CORUNA A	10.11.94	16.000		RD 13/92	048.
240042455076	S SEOANE	32801813	CORUNA A	20.01.95	16.000		RD 13/92	100.1
240400939731	F VAZQUEZ	36034735	CORUNA A	28.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400941233	J HERNANDEZ	10034873	SANTIAGO	7.11.94	30.000		RD 13/92	050.
240042328972	M RODRIGUEZ	10057133	CEUTA	18.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240400941993	A ESPINOSA	30402456	CORDOBA	10.11.94	25.000		RD 13/92	050.
240042320020	L GARCIA	10119687	ASTORGA	4.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240042263485	E PRIETO	10162570	ASTORGA	20.08.94	15.000		RD 13/92	117.1
240042241258	F RODRIGUEZ	10183853	ASTORGA	20.09.94	15.000		RD 13/92	117.1
240042241246	F RODRIGUEZ	10183853	ASTORGA	20.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100980981	J SANTOS	10184520	ASTORGA	22.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100980970	J SANTOS	10184520	ASTORGA	22.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400954598	M LOPEZ	10066536	BEMBIBRE	22.09.94	5.000		RDL 339/90	059.3
249100964200	J MONTANES	50019748	BONAR	14.10.94	25.000		RD 13/92	050.
240100977829	A RODRIGUEZ	10016201	CACABELOS	23.11.94	50.000		RDL 339/90	072.3
240042433070	V PINTOR	10022881	MAGAZ DE ABAJO	28.10.94	10.000		RD 13/92	171.
240042246153	H OUANIT	LE004422	CISTIerna	24.12.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240042283861	H OUANIT	LE004422	CISTIerna	26.10.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240042246165	H OUANIT	LE004422	CISTIerna	2.10.94	8.000		RDL 339/90	061.1
240042271718	J ALAEZ	09769618	FUENTES PENACORADA	26.10.94	8.000		RDL 339/90	061.1
240400974860	E ALONSO	09770886	LORENZANA	26.09.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042314353	S ARES	10188701	ROBLEDINO VALDUERN	13.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240042313531	S ARES	10188701	ROBLEDINO VALDUERN	3.12.94	10.000		RDL 339/90	061.3
240100937200	J DIGON	10079813	FABERO	3.12.94	10.000		RDL 339/90	061.3
240400956704	V GUERRERO	10061426	LA RIBERA DE FOLGO	30.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1
240200870875	J GUADIAN	10196930	LA BANEZA	6.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240042280859	J SANTIAGO	71546718	LA BANEZA	13.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240400971900	A MARTIN	71548115	LA BANEZA	10.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042308535	C GONZALEZ	09711057	LLANOS DE ALBA	20.12.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042308547	C GONZALEZ	09711057	LLANOS DE ALBA	24.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400930442	D LEYE	M 140993	LEON	24.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400951378	A SANCHEZ	09307642	LEON	10.09.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400975048	A VAZQUEZ	09465615	LEON	6.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240042450145	V MARTINEZ	09610343	LEON	14.01.95	25.000		RD 13/92	050.
240042309576	J FARINAS	09635046	LEON	10.01.95	16.000		RD 13/92	100.1
240042247029	F PALANCA	09635445	LEON	12.11.94	10.000		RD 13/92	170.
240042303707	J ALVAREZ	09656558	LEON	15.10.94	16.000		RD 13/92	084.1
240400942274	A OVALLE	09673724	LEON	16.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
240400947533	J ALVAREZ	09673756	LEON	12.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400944994	J GONZALEZ	09683792	LEON	14.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240042453079	H BLANCO	09702488	LEON	6.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240042274999	L LLAMAZARES	09729861	LEON	12.01.95	15.000		RD 13/92	100.2
240042430286	J GONZALEZ	09758396	LEON	6.11.94	8.000		RD 13/92	090.2
240042443566	J GALLEG0	09766777	LEON	11.11.94	25.000		RD 13/92	084.1
240400957526	M FERNANDEZ	09775264	LEON	15.12.94	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240042305455	J VILLANUEVA	09781987	LEON	16.11.94	50.000	3	RD 13/92	050.
240042430810	T BARATA	09791291	LEON	19.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042309047	I PRIETO	09801177	LEON	19.11.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240100998791	L LLAMAS	10014695	LEON	10.11.94	25.000		RD 13/92	084.1
240400930119	C CADENAS	10051774	LEON	13.11.94	10.000		RD 13/92	094.2
240042430298	J BARRUL	32429555	LEON	9.09.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240042306071	M DIEZ	46217728	LEON	11.11.94	15.000		RD 13/92	167.
				9.11.94	50.000		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240200870577	M CARRASCO	01398974	ARMUNIA	11.11.94	30.000		RD 13/92	050.
240100952055	A JIMENEZ	10200507	VILLAOBISPO REGUER	13.08.94	35.000		DL30186	
240100990032	J DIEZ	09760917	ORZONAGA	6.01.95	15.000		RD 13/92	094.1C
240042246724	V ALVAREZ	10030717	PONFERRADA	28.10.94	10.000		RDL 339/90	061.1
240400945901	F CRESPO	10036299	PONFERRADA	21.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240100971979	M PEREZ	10055399	PONFERRADA	10.11.94	50.000	1	RD 13/92	003.1
240042323160	M SOTO	10061957	PONFERRADA	14.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100972042	M SOTO	10061957	PONFERRADA	14.09.94	20.000		RDL 339/90	062.1
240042323172	M SOTO	10061957	PONFERRADA	14.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400946413	J CASTRO	10074274	PONFERRADA	24.12.94	30.000		RD 13/92	048.
240042452658	A ESPADA	10082647	PONFERRADA	14.01.95	15.000		RD 13/92	117.1
240042299078	J POSADA	10086968	PONFERRADA	6.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042329630	J LORDEN	10088293	PONFERRADA	2.01.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
240042328145	J LORDEN	10088293	PONFERRADA	2.01.95	16.000		RD 13/92	029.1
240100940752	J TIZADO	32253334	PONFERRADA	24.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240400951421	M MURCIEGO	34676784	PONFERRADA	6.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400889867	S ALVAREZ	71156201	PONFERRADA	8.11.94	25.000		RD 13/92	052.
240100981997	O RODRIGUEZ	71495681	PONFERRADA	23.12.94	2.000		RDL 339/90	059.3
240100964859	M SILVA	10039098	SAN ANDRES RABANEDO	21.09.94	35.000		D130186	
240042304451	B CASTELLANOS	11013027	SAN ANDRES RABANEDO	9.11.94	10.000		RD 13/92	090.2
240100978226	J ALONSO	09724758	FERRAL DEL BERNESG	10.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240100952274	F DEL BARCO	09765934	FERRAL DEL BERNESG	4.12.94	15.000		RD 13/92	167.
240042299881	S VEGA	09668531	TROBAJO DEL CAMINO	8.11.94	15.000		RD 13/92	117.1
240100989212	P FERNANDEZ	09721450	TROBAJO DEL CAMINO	1.10.94	10.000		RD 13/92	171.
240101002176	M GALLEGO	09745434	TROBAJO DEL CAMINO	12.12.94	15.000		RD 13/92	094.1C
240042237826	M COBOS	09785297	TROBAJO DEL CAMINO	20.08.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
240042324310	M PEREZ	09810675	TROBAJO DEL CAMINO	12.11.94	15.000		RD 13/92	007.2
240100998330	M VALENCIA	09616833	SANTA MARIA PARAMO	10.12.94	15.000		RD 13/92	152.
240042435533	A FIDALGO	09773868	SANTA MARIA PARAMO	15.12.94	15.000		RD 13/92	106.2
240100950721	J FRANCO	10192993	SAN MARTIN DEL CAM	9.07.94	10.000		RD 13/92	094.1B
240100976680	A SUAREZ	09783572	LA MAGDALENA	13.11.94	35.000		D130186	
240042294100	J ARIAS	10064495	TORENO	4.12.94	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240400955256	J SALMERON	71497883	ALBARES DE LA RIBE	11.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240042302892	C GONZALEZ	10071148	VALENCIA DE DON JUAN	31.10.94	15.000		RD 13/92	146.1
240042329848	D CALLEJA	10008322	CABALLERES ABAJO	18.12.94	50.000	1	RD 13/92	020.1
240042287258	A VALBUENA	09753441	VILLAQUILAMBRE	19.11.94	5.000		RDL 339/90	061.1
240042430870	F FERNANDEZ	09789924	VILLAQUILAMBRE	18.11.94	2.000		RDL 339/90	059.3
240400951287	E RODRIGUEZ	10025233	LUGO	5.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042453110	J LOPEZ	33309080	LUGO	15.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400940691	A SUAREZ	71588431	ALCALA DE HENARES	1.11.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240042298700	P MARTI	08933146	ALCORCON	7.11.94	16.000		RD 13/92	101.2A
240400889120	J TEJADO	11729813	ALCORCON	28.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400885783	J PEREZ	50410105	ALCORCON	30.08.94	25.000		RD 13/92	050.
240400951755	A GONZALEZ	11734949	COSLADA	9.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240042270209	J MARTINEZ	03754108	FUENLABRADA	19.09.94	46.001		D121190	198.H
240400942171	M TESOURO	05223566	LAS ROZAS DE MADRID	11.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400956261	F PASCUAL	00643034	MADRID	1.12.94	25.000		RD 13/92	052.
240400944775	J NAVARRO	50013681	MADRID	5.12.94	30.000		RD 13/92	050.
240042453160	J CERVERA	50954436	MADRID	18.01.95	2.000		RDL 339/90	059.3
240400889880	M MEJIAS	00944775	VILLILLA SAN ANTONIO	8.11.94	35.000	1	RD 13/92	052.
240042286886	J ITURRALDE	33415519	CIZUR MAYOR	8.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042305698	J ESPINOSA	11419177	AVILES	15.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400970865	J RIERA	10790050	GIJON	12.12.94	16.000		RD 13/92	048.
240042323019	G LEIVA	10875852	GIJON	15.11.94	15.000		RD 13/92	167.
240400943813	M MOINA	35298644	GIJON	28.11.94	30.000		RD 13/92	050.
240100989893	M MARTINEZ FRANCO	50782128	GIJON	31.10.94	16.000		RD 13/92	101.1
240400974822	A SANCHEZ	10544704	POLA DE LAVIANA	12.01.95	20.000		RD 13/92	048.
240042298610	M SAN MARTIN	11071403	POLA DE LENA	24.10.94	10.000		RDL 339/90	061.1
240400938957	G ALVAREZ	71761640	POLA DE LENA	24.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240100981572	J GARCIA	10600974	LLANES	30.09.94	5.000		RDL 339/90	061.3
240042299741	J FERNANDEZ	06898872	OVIEDO	18.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240400941798	T CERRA	09367915	OVIEDO	10.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400937126	E GARCIA	09732886	OVIEDO	13.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042286928	J SUAREZ	09776730	OVIEDO	1.10.94	15.000		RD 13/92	117.1
240400947600	T GONZALEZ	10576278	OVIEDO	14.11.94	16.000		RD 13/92	048.
240400950556	A LOPEZ	45425936	OVIEDO	26.10.94	35.000	1	RD 13/92	052.
240400941373	V MERINO	12728097	QUIROS	7.11.94	30.000		RD 13/92	050.
240042302430	G PRIETO	34910508	CASTRO CALDELAS	18.11.94	10.000		RDL 339/90	061.3
240400942092	A RODRIGUEZ	02506584	ORENSE	11.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042292321	J IGLESIAS	34958901	ORENSE	15.11.94	15.000		RD 13/92	154.
240400942377	M MARTINEZ	76703441	ORENSE	13.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042318425	A TRUCHERO	71605269	GUARDO	19.11.94	25.000		RDL 339/90	061.3
240400947971	M MERINO	09665489	PALENCIA	16.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240400972655	V SANTAMARIA	72711573	BAYONA	31.12.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240042450807	A VIOQUEIRA	52493235	MARIN	19.12.94	15.000		RD 13/92	146.1
240400940964	B GOMEZ	35938209	VIGO	2.11.94	25.000		RD 13/92	050.
240100955550	F RODRIGUEZ	13750012	SANTANDER	5.08.94	15.000		RD 13/92	094.1C
240042297811	V COSSIO	13771428	SANTANDER	7.11.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240400889703	F PASCUAL	10013844	SALAMANCA	5.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400942080	F DEHESA	72570909	LEGAZPIA	11.11.94	PAGADO	1	RD 13/92	050.
240400975127	A MANEIRO	15159706	SAN SEBASTIAN	14.01.95	30.000		RD 13/92	050.
240400954744	F DE LA IGLESIA	16200232	ZUMAYA	16.10.94	20.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
240400954380	R FERNANDEZ	09974983	ALTAFULLA	11.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240400951354	E COBOS	03545854	TOLEDO	6.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240400943850	J MEDIERO	12316320	MEDINA DEL CAMPO	29.11.94	35.000	1	RD 13/92	050.
240042269475	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLO	A47015409	VALLADOLID	12.09.94	10.000		RDL 339/90	061.1
240100982242	J FRAILE	09305770	VALLADOLID	23.11.94	15.000		RD 13/92	143.1
240400970750	R ARRIBAS	12007308	VALLADOLID	12.12.94	25.000		RD 13/92	050.
240400950362	I ROGADO	12245526	VALLADOLID	26.10.94	20.000		RD 13/92	052.
240400941981	M CUESTA	12741911	VALLADOLID	10.11.94	40.000	1	RD 13/92	050.
240042306514	R SAMPEDRO	16269974	VITORIA GASTEIZ	9.11.94	15.000		RD 13/92	146.1
240400941490	L REBOLLO	08639130	ZARAGOZA	8.11.94	50.000	2	RD 13/92	050.
240042322520	J MARTIN	11952517	ABEZAMES	29.10.94	15.000		RD 13/92	167.
240042322532	J MARTIN	11952517	ABEZAMES	29.10.94	5.000		RDL 339/90	059.3
240042314213	F PRIETO	09722446	BENAVENTE	12.11.94	15.000		RD 13/92	151.2
240100987550	M GONZALEZ	11954763	BENAVENTE	11.09.94	15.000		RD 13/92	143.1
240100987409	M GONZALEZ	11954763	BENAVENTE	11.09.94	10.000		RD 13/92	092.2
240042312903	C HOYO	11955656	BENAVENTE	6.11.94	15.000		RD 13/92	155.
240042451885	A ROSILLO	11964930	BENAVENTE	11.01.95	15.000		RD 13/92	167.
240400974433	J PEREZ	11555896	ZAMORA	10.01.95	30.000		RD 13/92	050.

2128

47.520 ptas.

* * *

A propuesta de la Comisaría Provincial de San Sebastián, en este Gobierno Civil se le sigue a doña Ana María Manrique León, de nacionalidad peruana, en paradero desconocido, expediente de revocación de la tarjeta de familiar de residente comunitario, al haber cesado la circunstancia en base a la cual se le concedió, de conformidad con el artículo 7.º1 del Real Decreto 766/1992, de 26 de junio, sobre entrada y permanencia en España de nacionales de Estados miembros de las Comunidades Europeas.

En su virtud y en base a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia, para que en el plazo de quince días, y en el Negociado de Extranjeros, de este Gobierno Civil, en días laborables de 9 a 14.30 horas, pueda examinar el expediente y en el plazo señalado, formular alegaciones y presentar cuantos documentos y pruebas estime pertinentes en justificación de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y PAC.

León, 22 de febrero de 1995.—El Gobernador Civil, Manuel García Guerra.

2043

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

La Comisión de Gobierno de la Diputación Provincial de León, de fecha 10 de febrero de 1995, acordó la aprobación de la propuesta de subvención del coste del seguro integral de cereales encuadrada en el Programa de Agricultura para 1995, apartado "Financiación seguros agrarios", con arreglo a las siguientes bases:

BASES

1.º Se subvencionará el 20 % de la cantidad a pagar por el agricultor descontando la subvención de ENESA y de la Junta de Castilla y León.

2.º Los interesados en solicitar la subvención deberán reunir los siguientes requisitos:

—Ser agricultor a título principal.

—Estar dado de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social o en el Régimen General.

Las instancias para pedir la referida subvención se presentarán en el Registro General de la Diputación, a partir del día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta el 1 de abril de 1995.

A dicha instancia deberán acompañar los documentos justificativos que se indican:

—Fotocopia compulsada de la póliza del Seguro y del recibo de pago.

—Fotocopia compulsada de último recibo de la Seguridad Social Agraria.

—En el caso de colectivos, relación nominal con el número de póliza y número de cuenta de caja o bancos.

León, 21 de febrero 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

2044

La Excm. Diputación Provincial de León, anuncia concurso para la adquisición del material previsto para el nuevo pabellón y piscina cubierta del centro de Nuestra Señora del Valle de La Bañeza.

Objeto: Adquisición de diverso material para el nuevo pabellón y piscina cubierta del Centro de Nuestra Señora del Valle de La Bañeza.

Tipo de licitación: El precio del material será señalado por el licitador, indicándose las características y precios de los artículos ofertados.

Organo de contratación: Excm. Diputación Provincial de León, c/ Ruiz de Salazar, 2-24071 León (España). Tfno: 987/29-21-51 y 29-21-52, Fax: 987/23-27-56.

Información y documentación contractual: Sección de Patrimonio de la Diputación Provincial de León, hasta la fecha de admisión de ofertas, donde se encuentran expuestos los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas para que durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA se puedan presentar reclamaciones de conformidad con el artículo 122 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Proposiciones: Redactadas en castellano y presentadas con los documentos establecidos en la base 7.ª del pliego de condiciones en la Sección de Patrimonio, dentro de los veinte días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: La apertura de los sobres presentados se celebrará a las 12 horas del tercer día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Plazo de entrega: La entrada del material se efectuará dentro de los dos meses siguientes a la adjudicación.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

2122

4.440 ptas.

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin resultado alguno, y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del artículo citado, se comunica por medio del presente anuncio a la Empresa Alfirsan, S.A., cuyo último domicilio conocido fue calle Cinco de Mayo, número 5, C.P. 24007 León, el acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de esta Diputación en sesión de 16 de diciembre de 1994, que es del siguiente tenor literal:

Asunto número 10.—Propuesta de resolución de contrato.—Teniendo en cuenta, igualmente, que esta Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el 29 del pasado mes de septiembre, acordó incoar el expediente para la resolución del contrato de las obras de "Pavimentación de calles en Santibáñez del Bernesga", número 94, del Plan Provincial de 1987, adjudicadas a la empresa Alfirsan, y

Resultando que del acuerdo aludido se dió traslado al representante de la empresa adjudicataria, Alfirsan, S.L., don Manuel García Díez, con fecha del día 11 del pasado mes de octubre, concediéndole el plazo reglamentario para formular alegaciones e igualmente para presentar los recursos que considerase oportuno, cuyos plazos transcurrieron sin que formulara reclamación ni recurso alguno. Igualmente se comunicó el acuerdo al director del Banco Pastor, sucursal de León, concediéndole también el plazo reglamentario para alegaciones, sin que haya formulado ninguna.

Resultando que el Ingeniero Director de las obras ha presentado la liquidación de las unidades de obra realmente ejecutadas y de recibo, cuyo importe líquido asciende a 3.070.575 pesetas y habiéndose abonado a la empresa adjudicataria mediante certificaciones expedidas a buena cuenta 3.532.727 pesetas, resulta un saldo en su contra de 462.152 pesetas.

Resultando que el Ingeniero Director ha presentado el presupuesto de los trabajos necesarios para subsanar las deficiencias por un importe de 929.425 pesetas.

Considerando, que para garantizar la ejecución de las obras, la empresa adjudicataria depositó la cantidad de 200.000 pesetas, en concepto de fianza definitiva, mediante aval del Banco Pastor, según carta de pago de 24 de noviembre de 1987, y la cantidad de 167.000 pesetas, en concepto de fianza complementaria, mediante aval del mismo Banco y según carta de pago de la misma fecha.

Vistos los informes de Intervención, Cooperación y Letrado Asesor, la Comisión de Gobierno, conforme con lo dictaminado por la Comisión informativa de Cooperación, Asistencia a Municipios y Urbanismo, en sesión celebrada el día 12 del presente mes de diciembre, por unanimidad, acuerda:

1.º La resolución del contrato de las obras de que se trata, por incumplimiento de la empresa adjudicataria, con incautación de las fianzas definitivas y complementarias depositadas, por importes de 200.000 pesetas y 167.000 pesetas, respectivamente, y demás efectos a que se refiere el artículo 160 del Reglamento General de Contrataciones del Estado.

2.º La aprobación de la liquidación practicada de las unidades de obra ejecutadas y de recibo, por su importe líquido total de 3.070.575 pesetas, que en su totalidad han sido abonadas mediante certificaciones abonadas a buena cuenta, de la que resulta un saldo en contra de la empresa adjudicataria de 462.152 pesetas, quedando un sobrante por obra no ejecutada de 466.273 pesetas, cuya liquidación ha de ser notificada al mismo tiempo que el acuerdo de resolución de contrato.

3.º Requerir a la empresa Alfirsan, S.L., el ingreso en la caja de esta Diputación del saldo resultante en su contra de 462.152 pesetas y del Banco Pastor, sucursal de León, el ingreso de las fianzas avaladas por importe de 200.000 pesetas y 167.000 pesetas.

4.º La recepción única y definitiva de las unidades de obra ejecutadas y valoradas como de recibo en la liquidación.

5.º Encomendar al Ayuntamiento de Cuadros, la ejecución de los trabajos necesarios para la terminación de las obras.

6.º Que, en el momento que sea procedente, se adopte la resolución motivada en la se determine la cantidad líquida de los daños y perjuicios económicos que se hayan podido derivar del retraso en la inversión, todo ello en base a lo establecido en el artículo 160 del Reglamento General de Contratación del Estado.

7.º La instrucción del expediente a que se refiere el artículo 23 bis del Reglamento General de Contratación del Estado, a efectos de declarar la incompatibilidad de la empresa adjudicataria de las obras, para contratar con la Administración.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos, dándole vista a la liquidación por el plazo señalado en la cláusula 78 del Pliego de Cláusulas administrativas generales para la contratación de obras del Estado, remitida con escrito de 21 de diciembre de 1994, y advirtiéndole de que contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 109 b) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, dentro de los dos meses siguientes a la recepción de la presente notificación, previa comunicación a esta Diputación de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la citada Ley, todo ello sin perjuicio de la interposición de otro recurso que estime oportuno ejercitar.

León, 21 de febrero de 1995.—El Presidente, Agustín Turiel Sandín.

2124

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Demarcación de Ponferrada 1.ª

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada Primera del Servicio Recaudatorio Provincial de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEON, a los números y fechas que luego se expresan diversos edictos de esta Demarcación Recaudatoria se han advertido los errores siguientes:

—BOP número 32, de fecha 8 de febrero de 1995: En la página 3, línea 60 donde dice "...Domiciano Arias Fernández, ..." debe decir: "...Domiciano Arias Martínez,..."

En la página 5, después de la línea 23 debe decir: "1.º—Que los bienes se encuentran en poder de los depositarios que luego se indican, y expuestos al público en los lugares que luego se expresan, donde podrán ser examinados por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su clasificación en lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I. Vehículo matrícula LE-0190-P

Marca: Mercedes Benz.

Modelo: 190.

Bastidor: WDB20102210007861.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 1.200.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 50.000 pesetas.

Depositario: Don Domiciano Arias Martínez.

Lugar donde se encuentra: Depósito Municipal de Fuentesnuevas-Ponferrada.

II. Vehículo matrícula LE-1330-T.

Marca: Aprilia.

Modelo: Red Rose 125.

Bastidor: Aprilia O1264611.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 150.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 10.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

Depositario: Don Roberto Rodríguez López.

Lugar donde se encuentra: Batalla de Lepanto, 8-Ponferrada.

-BOP número 33 de fecha 9 de febrero de 1995: En la página 4, línea 19 donde dice "... "certificación de descubierto colectiva" ..., debe decir: "... "certificación de descubierto individual" ..."

En la página 5 donde dice: "señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, ..." debe decir: "...Señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada..."

En la página 6, línea 63 donde dice "... "certificación de descubierto colectiva" ... debe decir: "... "certificación de descubierto individual" ..."

En la página 8, línea 13 donde dice "... "certificación de descubierto colectiva" ... debe decir: "... "certificación de descubierto individual" ..."

En la página 21, línea 27 donde dice "... "certificación de descubierto colectiva" ... debe decir: "... "certificación de descubierto individual" ..."

En la página 21, línea 28, donde dice: "señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial, ..." debe decir: "...Señor Tesorero del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada..."

Dado en Ponferrada, a 15 de febrero de 1995.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación.

2009

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 16.3. 2.ª c) del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, texto refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana BOE número 156 de 30 de junio de 1992, se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, Edificio de Usos Múltiples, Avda. Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinentes, estando a su disposición en dichas oficinas el expediente para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de don Constantino Menéndez Menéndez, construcción de vivienda unifamiliar, en el término municipal de Algadefe.

-Solicitud de don Manuel Figueroa Núñez, construcción de nave industrial, en el término municipal de Cacabelos.

-Solicitud de don José Álvarez Robles, rehabilitación para taller de Montaje de Lámparas, en el término municipal de Vega de Espinareda.

-Solicitud de doña Isabel González Martínez y otros, construcción de cobertizo, en el término municipal de Villadangos del Páramo.

-Solicitud de don Francisco Aller Fernández, instalaciones acampada y albergue juvenil, en el término municipal de Valdepiélagos.

León, 20 de febrero de 1995.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.

2126

3.720 ptas.

Servicio Territorial de Economía

Información pública de la solicitud de autorización administrativa a "Gas Natural de Castilla y León, S.A.", de la red de distribución de gas natural en el municipio de León y declaración en concreto de su utilidad pública y necesidad de ocupación de determinados bienes y derechos.

A los efectos prevenidos en los artículos 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la solicitud de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos reseñados en el anexo, de la red de distribución de gas natural en el Municipio de León, solicitada por la empresa "Gas Natural de Castilla y León, S.A."

En el término de veinte días, podrán examinarse los expedientes en esta Delegación Territorial de León, Servicio Territorial de Economía, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, y formular reclamaciones, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la antedicha Ley de Expropiación Forzosa.

León, 20 de febrero de 1995.-El Jefe del Servicio Territorial, Raimundo M. Torío Lorenzana.

ANEXO

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso.

Término municipal de León:

Titular y domicilio	Afección		Datos catastrales actuales		
	Servidumbre de paso m.²	Ocupación temporal m²	Polígono	Parcela	Naturaleza terreno
Manuel González Méndez c/Real, 72				3	Rústico (Urbanizable)
Villaobispo de las Regueras (León)	250	25	Valdelamora	17	no programable)
Jacinto y Rafael García Blanco C/ Lope de Vega, 6 León.	2400	240	3	18	Rústico
2125					3.360 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

BEMBIBRE

Resolución del Ayuntamiento de Bembibre (León), por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación por razón de las obras comprendidas en el proyecto de "Construcción de aceras en San Román de Bembibre".

Por Decreto 290/94, de 22 de diciembre, publicado en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 248 de 27 de diciembre de 1994, y su corrección de errores publicada en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, número 34 de 17 de febrero de 1995, la Junta de Castilla y León, declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa que precisa este Ayuntamiento para la construcción de aceras en San Román de Bembibre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de derechos y bienes que figuran en la relación del anexo para que comparezcan en el Ayuntamiento de Bembibre en las fechas y horas que a continuación se indican, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las Actas Previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas.

Día	Horas	Números de orden
24-03-95	10	1 al 5
24-03-95	12	6 al 10
24-03-95	14	11 al 17

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o de interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los siguientes documentos:

-Documento Nacional de Identidad.

-Documento acreditativo de su titularidad (escritura o certificación del Registro de la Propiedad) y, en defecto de ambas, certificado catastral.

-Recibo correspondiente a la última anualidad del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

-Contrato de arrendamiento y otros de los que resulte cualquier derecho real o personal sobre los bienes a expropiar.

Podrán ir acompañados de peritos y notario, siendo a su costa los honorarios que se devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos, que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, ante el Ayuntamiento de Bembibre.

La presente resolución se notificará a los interesados mediante cédula de notificación individual.

Esta publicación se efectuará igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

ANEXO

Relación de bienes y derechos a expropiar afectados por las obras de "construcción de aceras en San Roman de Bembibre".

Número 1.

Referencia catastral: 08218-06.

Propietario: Don Noé Sanz Páez.

Domicilio: San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, José A. Canseco; Oeste, José A. Díaz.

Superficie: $14,95 \times 1,50 = 22,43$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 56.075 pesetas.

Número 2.

Referencia catastral: 08218-05.

Propietario: Don José Antonio Díez Gómez.

Domicilio: San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Noé Sanz Páez; Oeste, Josefa Barba.

Superficie: $12,10 \times 1,50 = 18,15$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 45.375 pesetas.

Número 3.

Referencia catastral: 08218-04.

Propietario: Doña Josefa Barba Fernández.

Domicilio: El Cancillo-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, José A. Díaz; Oeste, Tomás Fernández.

Superficie: $9,50 \times 1,50 = 14,25$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 35.625 pesetas.

Número 4.

Referencia catastral: 08218-03.

Propietario: Don Tomás Fernández Fernández.

Domicilio: La Calzada-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Josefa, Oeste.

Superficie: $21,60 \times 1,50 = 32,40$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 81.000 pesetas.

Número 5.

Referencia catastral: 08218-02.

Propietario: Don José Cendón Fernández.

Domicilio: El Omarín-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Tomás Fernández; Oeste, Manuel Parada.

Superficie: $21,40 \times 1,50 = 32,10$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 80.250 pesetas.

Número 6.

Referencia catastral: 08218-01.

Propietario: Doña Concepción Arias Vega.

Domicilio: Travesía de San Román-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, José Cendón; Oeste, calle Heras.

Superficie: 131,75 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 329.375 pesetas.

Número 7.

Referencia catastral: 0721202.

Propietario: Don Alfonso Cubero Fernández.

Domicilio: Las Eras-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, calle Las Eras; Oeste, Angeles González Cubero.

Superficie: $20 \times 1,50 = 30,00$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 75.000 pesetas.

Número 8.

Referencia catastral: 0721201.

Propietario: Doña Angeles González Cubero.

Domicilio: El Omarín-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Alfonso Cubero; Oeste, terreno común.

Superficie: $31,00 \times 1,50 = 46,50$ metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 116.250 pesetas.

Número 9.

Referencia catastral: 0621909.

Propietario: Don Tomás Sorribas López.

Domicilio: El Omarín-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Publio Fernández y hermanos, Oeste, Teresa Fernández.

Superficie: 42,45 x 1,50 = 63,67 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 159.175 pesetas.

Número 10.

Referencia catastral: 0621908.

Propietario: Doña Teresa Fernández Carrera.

Domicilio: Travesía de San Román-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Tomás Sorribas; Oeste, Gonzalo Olano.

Superficie: 8,60 x 1,50 = 12,90 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 32.250 pesetas.

Número 11.

Referencia catastral: 0621907.

Propietario: Don Gonzalo Olano Vega.

Domicilio: El Omarín-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Teresa Fernández; Oeste, Eladio.

Superficie: 34,10 x 1,50 = 51,15 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 127.875 pesetas.

Número 12.

Referencia catastral: 0621906.

Propietario: Don Eladio Olano Vega.

Domicilio: El Omarín-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Gonzalo Olano; Oeste, Abel Fernández Fernández.

Superficie: 28,60 x 1,50 = 42,90 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 107.250 pesetas.

Número 13.

Referencia catastral: 0621905.

Propietario: Don Abel Fernández Fernández.

Domicilio: La Calzada, 2, San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Eladio Olano; Oeste, Fernando Ferrera Fernández.

Superficie: 7,50 x 1,50 = 11,25 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 28.125 pesetas.

Número 14.

Referencia catastral: 0621904.

Propietario: Don Fernando Ferrera Fernández.

Domicilio: c/ Las Eras, San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Abel Fernández Fernández; Oeste, Evelia Vega Fernández.

Superficie: 7,50 x 1,50 = 11,25 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 28.125 pesetas.

Número 15.

Referencia catastral: 0621903.

Propietario: Doña María Isabel Parada Vega.

Domicilio: Travesía de San Román-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Fernando Ferrera; Oeste, Maximino Costa.

Superficie: 6,45 x 1,50 = 9,675 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 24.188 pesetas.

Número 16.

Referencia catastral: 0621902.

Propietario: Doña Celsa Olano Canseco.

Domicilio: La Calzada, s/n, San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Evelia Vega; Oeste, Encarnación Cubero.

Superficie: 65,0 x 1,50 = 9,75 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 24.375 pesetas.

Número 17.

Referencia catastral: 0621901.

Propietario: Doña Encarnación Cubero Rodríguez.

Domicilio: Travesía de San Román-San Román de Bembibre.

Descripción de la finca: Naturaleza urbana. Linda: Norte, antigua N-VI; Sur, mismo propietario; Este, Maximino Costa; Oeste, calle número 3.

Superficie: 14,00 x 1,50 = 21,00 metros cuadrados.

Precio unitario: 2.500 pesetas metro cuadrado.

Precio total: 52.500 pesetas.

Bembibre, 22 de febrero de 1995.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

2029 14.640 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1995, el Proyecto Técnico de la obra de "Renovación de la red de abastecimiento en Villaquejida y Villafer" —número 36 del P.O.L./95—, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Ismael Castro Patán, por importe de 11.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Villaquejida, 22 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de febrero de 1995, tomó acuerdo de solicitar de la entidad Caja España de Inversiones un aval bancario por importe de 1.650.000 pesetas a fin de responder ante la Excm. Diputación Provincial de León de la aportación municipal a la financiación de la obra de "Renovación de la red de abastecimiento en Villaquejida y Villafer", número 36, incluida en el Programa Operativo Local para 1995.

En garantía de dicha operación se acuerda afectar el treinta por ciento de la cantidad que percibe el municipio en concepto de participación en los tributos del Estado.

Lo que se hace público por plazo de quince días a efectos de que pueda examinarse el expediente y acuerdo de referencia en la Secretaría Municipal y formularse las reclamaciones u observaciones que procedan.

Villaquejida, 22 de febrero de 1995.—El Alcalde (ilegible).

2075 870 ptas.

MANCOMUNIDAD "MONTAÑA OCCIDENTAL"

Habiendo solicitado la devolución de la fianza definitiva, depositada por SITA, Sociedad de Ingeniería y Transportes Auxiliares, S.A., como garantía del suministro de un camión con caja compactadora, a la Mancomunidad "Montaña Occidental",

CIF P-2401229-F, mediante aval por importe de 826.080 pesetas, se somete a información pública por un periodo de quince días, durante el cual podrán presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de Villablino, quienes creyeran tener algún derecho exigible al expresado adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Villablino, 17 de febrero de 1995.-El Presidente, Horacio Rozas Otero.

2095

1.560 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "LA MARAGATERIA"

ANUNCIO DE CONCURSO

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad, en sesión de 1 de febrero de 1995, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que ha de regir la contratación, mediante concurso, del servicio de recogida de basuras, se expone al público por plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante el cual se podrá examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de concurso.-La contratación del servicio de recogida de residuos sólidos en los municipios de la Mancomunidad "La Maragatería", transporte de los mismos a vertedero y limpieza de contenedores, con las siguientes características:

-Se efectuará una recogida semanal, en cada una de las localidades de los municipios de Brazuelo, Lucillo, Santa Coloma de Somoza, Santiago Millas y Val de San Lorenzo, en lunes o viernes.

En los establecimientos empresariales e industriales del Municipio de Brazuelo, colindantes con la carretera Nacional VI, se realizarán dos recogidas semanales entre los días 15 de junio y 15 de septiembre de cada año, se efectuarán dos recogidas semanales en cada localidad de los municipios mancomunados.

Tanto en este supuesto como en el anterior, las recogidas se llevarán a cabo los lunes y los viernes de cada semana.

Con motivo de fiestas locales se efectuará una recogida extraordinaria.

En la base de acampada militar de Lagunas de Somoza, en temporada de campaña, se efectuarán tantas recogidas de basura semanales, hasta un máximo de una diaria, como fuera necesario, en función del nivel de ocupación de los contenedores allí ubicados.

-El transporte de los residuos sólidos tendrá como destino el vertedero municipal de Astorga, hasta tanto se disponga de vertedero propio o de zona, momento en el que se revisará el contrato si existiera modificación en el número de kilómetros del recorrido, indemnizándose al adjudicatario en caso de aumento de éstos en cantidad igual al mayor coste que ello supusiera, o reduciéndose el precio del contrato en cantidad igual al menor coste si el número de kilómetros se viera reducido.

-La recogida y transporte se efectuará con camión compactador de capacidad de tonelaje suficiente para el cumplimiento del objeto del contrato, provisto de sistema de elevación de contenedores, sistema de limpieza de contenedores y demás dispositivos necesarios.

-El servicio comprenderá la recogida de basuras y otros residuos sólidos como cristales, cartones, etc. en todos los puntos en que existan contenedores, debiendo recogerse los residuos caídos en el suelo por derribo del contenedor, saturación u otras causas.

Se excluyen los residuos de obras en inmuebles, tierra de desmontes, etc.

Se recogerán electrodomésticos y otros enseres de gran tamaño, concertando con el dueño el día de recogida.

-Se lavarán, desodorizarán y desinfectarán los contenedores, con la periodicidad necesaria para que no existan olores ni riesgos sanitarios para la población.

Duración del contrato.-La duración del contrato de prestación del servicio se establece en 3 años, pudiendo ser prorrogado por periodos anuales hasta un máximo de 3.

Tipo de licitación.-A determinar libremente por el licitador, el cual expresará con claridad la cantidad por la que se compromete a efectuar el servicio, incluyendo el IVA.

Garantías.-Fianza provisional: 100.000 pesetas.

Fianza definitiva: 4.% del importe de adjudicación.

Forma de pago.-El servicio se pagará, fraccionadamente, por semestres.

Cláusula de revisión.-En el supuesto de prórroga del contrato, para cada anualidad el precio se modificará en función de la variación del IPC.

Riesgo y ventura.-El adjudicatario gestionará el servicio a su riesgo y ventura.

Cesiones subrogaciones.-Se prohíbe, salvo autorización del Consejo de la Mancomunidad.

Otras obligaciones del contratista.-En el supuesto de integración de nuevos municipios a la Mancomunidad, el adjudicatario adquirirá respecto a los mismos idénticas obligaciones, en cuanto a prestación del servicio, que se fijan para con los municipios actualmente mancomunados.

Tanto en este supuesto como en cualquier otro que, de acuerdo a derecho, se modifique sustancialmente, por ampliación o reducción el número de puntos de recogida y de kilómetros de recorrido, se revisará el contrato mejorándolo en precio o reduciendo éste, respectiva y proporcionalmente.

El adjudicatario del concurso se obliga al cumplimiento de todas las obligaciones legales dimanantes del objeto del contrato durante la vigencia del mismo, respondiendo civil, laboral, administrativa y penalmente por actos relacionados con la ejecución del servicio que contravengan la normativa vigente.

Igualmente se obliga al cumplimiento de las prescripciones de la Orden Reguladora de la Prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos en la Mancomunidad de la Maragatería, en aquella medida que pudieran afectarle.

Presentación de proposiciones.-En la Casa Consistorial de Santiago Millas por plazo de 20 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, conforme al modelo del Anexo I y acompañando los siguientes documentos:

-Documento que acredite la personalidad del licitador.

-Documento que acredite la representación del firmante, en su caso.

-Documento justificativo de haber constituido la fianza provisional.

-Documento acreditativo de que el licitador se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y para con la Seguridad Social.

-Declaración jurada de no estar incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para ser contratista.

-Referencias técnicas que el licitador considere convenientes sobre el camión de recogida, personal afecto, organización del recorrido y demás extremos que puedan mejorar el servicio.

Apertura de sobres.-A las 11 horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en acto público, en la Casa Consistorial de Santiago Millas.

Adjudicación del contrato.-La Mancomunidad adjudicará el contrato, en el plazo de 20 días, a la proposición que considere más ventajosa, sin atender necesariamente a su valor económico, pudiendo declarar desierto el concurso.

Constituirá criterio de preferente valoración, la constancia que el Consejo de la Mancomunidad tenga de la experiencia y diligencia del licitador en el desempeño de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.

Comienzo de prestación del servicio.—El día 11 de mayo de 1995, previa firma del oportuno contrato.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICION

Don con DNI núm., domiciliado en, actuando en nombre propio o en representación d e....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha, y del pliego de condiciones económico administrativas y técnicas que ha de regir la contratación por concurso del servicio de recogida de basuras en la Mancomunidad de la Maragatería, cuyas condiciones conoce y acepta, se compromete a ejecutar dicho servicio en la cantidad de (letra y número) pesetas anuales, IVA incluido.

(Fecha y firma del licitador)

Astorga, 12 de febrero de 1995.—El Presidente, José Antonio Fernández Gómez.

1876 17.040 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLORIA DE ORBIGO

Aprobada la liquidación de ingresos y gastos de esta Junta Vecinal, con todos los justificantes que constituye la cuenta de presupuesto del pasado ejercicio 1994, queda de manifiesto al público en la sede de esta Junta Vecinal, por plazo de quince días, a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan ser examinadas por los vecinos e interesados y durante dicho plazo y los ocho días siguientes, presentar las reclamaciones, observaciones y sugerencias que estimen oportunas, de conformidad con cuanto determina el número 3 del artículo 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Transcurridos los plazos y si no existe reclamación, se darán por aprobadas.

Villoria de Orbigo, 21 de febrero de 1995.—El Presidente, Aurelio Fuertes Domínguez.

2091 480 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado al número 677/91, a instancia de don Andrés González Flórez, representado por la Procuradora señora García Lanza, contra don Bernardo Jesús García Andrés, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto de remate, respectivamente los días 29 de marzo de 1995, 19 de abril de 1995 y 17 de mayo de 1995, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta.

Dicha consignación deberá efectuarse en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV con la siguiente clave 2122000140677/91.

Asimismo no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y que dichas posturas podrán hacerse por escrito, siendo el único autorizado para adjudicación en calidad de ceder a tercero, el propio ejecutante.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo furgoneta mixta, marca Citroen, modelo C-15RD, matrícula LE-6193-T, valorada en 390.000 pesetas.

Dicho vehículo se encuentra depositado en poder de la Procuradora señora García Lanza, añadiendo que dicho vehículo reserva a favor de la financiera, tal y como consta en autos para la consulta de los interesados.

León, 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Ricardo Rodríguez López.

2191 7.680 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 232/89, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Mapfre Finanzas, representada por el Procurador señor Fernández Cieza, contra Angel Fernández Huerta, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 3 de mayo, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 31 de mayo, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No obran en este Juzgado debiendo conformarse con lo que respecto de los mismos resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Mitad indivisa de la finca 7.ª local comercial en planta baja del edificio en León, calle Padre Victoria, número 8, inscrito en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.401, libro 83, sección 2.ª, folio 28, finca número 5.133.

Valorada en 2.450.000 ptas.

Dado en León a 6 de febrero de 1995.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1640

7.440 ptas.

* * *

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 401/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra Juan Ignacio Chamorro Rodríguez y Andrea Rodríguez García, representado por el Procurador don Ildefonso del Fuego Alvarez el primero, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de abril, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 10 de mayo, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día 15 de junio, a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: Se anuncia la presente subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

1.—Usufructo vitalicio de la totalidad y nuda propiedad de una décima parte indivisa de rústica: Finca 2 del polígono 8, en Villaornate—Castro, secano a Los Hilos, de tres hectáreas, ochenta y cuatro áreas y diez centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, desagüe; Este, la 3 de Fermín González González y Oeste, la 1 de Rogelio Fernández García.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.489, libro 42, folio 50, finca número 6.189.

Valoración 57.615 pesetas.

2.—Usufructo vitalicio de la totalidad y nuda propiedad de una décima parte indivisa de rústica: Finca 57 del polígono 10 en Villaornate—Castro, secano a Carisallo, de 24 hectáreas, diecisiete áreas. Linda: Norte, camino del Capisallo; Sur, camino de Castrofuerte a Castilfalé; Este, zona excluida y Oeste las 54 y 56 de María Concepción Castañeda Chamorro y Eustaquio Saludes Prado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.490, libro 43, folio 164, finca número 6.346.

Valoración 362.550 pesetas.

3.—Usufructo vitalicio de la totalidad y nuda propiedad de una décima parte indivisa de urbana: Casa en término de Villaornate—Castro, en su calle de La Solana sin número. Linda: Derecha entrando, Gregorio del Valle; izquierda, calle pública y fondo, calle Mayor. Mide unos cuatrocientos metros cuadrados, incluidos corrales y servicios. Esta finca se forma por agrupación de las dos siguientes: Primera, de la número 2.855, folio 133, tomo 1.050, libro 15, inscripción 2.ª; segunda, de la finca 1.517, folio 38, tomo 803, libro 10, inscripción 2.ª. En esta finca no se halla construcción ninguna, solamente es un solar, por lo que el valor que se le dará a continuación es del solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.490, libro, folio 164, finca número 6.476.

Valoración del solar 250.000 pesetas.

4.—Usufructo vitalicio de la totalidad y nuda propiedad de una décima parte indivisa de rústica: Finca 40, del polígono 2, en Villaornate—Castro, secano a la Solana, de trece hectáreas, trece áreas y noventa centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, la 59 de Emilia Ramos Fernández y camino; Este, la 62 de Hilario Rivera Castañeda; Oeste, desagüe.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.443, folio 124, finca número 5.838.

Valorada en 200.000 pesetas.

5.—Usufructo vitalicio de la totalidad y nuda propiedad de una décima parte indivisa de rústica: Finca 31 del polígono 4 de Villaornate—Castro, secano a Manguillón, de nueve hectáreas, sesenta y seis áreas y treinta centiáreas. Linda: Norte, desagüe; Sur, desagüe y zona excluida; Este, terreno reservado para futura acequia que la separa de camino por donde tiene salida; Oeste, cauce del río Esla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.442, folio 233, finca número 5.947.

Valorada en 145.000 pesetas.

6.—Usufructo vitalicio de la totalidad y nuda propiedad de una décima parte indivisa de rústica: Finca 38 del polígono 4 de Villaornate—Castro, secano a Hortalizas, de tres hectáreas, ochenta y dos áreas y setenta centiáreas. Linda: Norte, camino y zona excluida; Sur, la 39 de María Andrea Rodríguez García; Este, terreno reservado para futura acequia; Oeste, zona excluida.



Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.442, folio 240, finca número 5.954.

Valorada en 57.405 pesetas.

7.—Usufructo vitalicio de la totalidad y nuda propiedad de una décima parte indivisa de rústica: Finca, terreno dedicado a regadío en Castrofuerte, al sitio de Reguera Valle, número 55 del polígono 5 del plano oficial de la concentración. Linda: Norte, desagüe que la separa de los números 51, 52, 53 y 54 de Arturo Saludes Fernández y otros; Sur, con la número 56 de Eulogio Castañeda Quiñones; Este, con acequia que la separa de camino del canal; Oeste, con la número 50 de Andrea Rodríguez García y el citado desagüe, de dos hectáreas, setenta áreas y sesenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.115, folio 160, finca número 3.229.

Valorada en 41.500 pesetas.

8.—Usufructo vitalicio de una mitad indivisa y nuda propiedad de la décima parte indivisa de dicha mitad de urbana: Casa en el casco de Castrofuerte, en la calle Mayor, sin número, de una extensión superficial aproximada de doscientos metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Honorato Gil; izquierda, Orencio Rodríguez y espalda calle del Caño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, tomo 1.115, folio 238, finca 3.257.

Valorada en 1.570.000 pesetas.

Dado en León a 7 de febrero de 1995.—Conforme: El Magistrado Juez (ilegible).—La Secretaria (ilegible).

1645 17.280 ptas.

* * *

Don Agustín Pedro Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 457/91, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador Muñiz Sánchez, contra Manuel Francisco González González, Toribio González González y Begoña del Barrio del Río, vecinos de Valdelugueros, en reclamación de 3.535.079 ptas. en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 4.725.000 ptas. que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día 5 de abril, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día 10 de mayo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al

depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día 15 de junio, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Finca doce—A, local comercial en la planta baja del edificio designado como bloque 14, en el polígono 10 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad de León. Está situado a la derecha del patio abierto a la fachada principal o Norte del edificio y se accede indistintamente a él desde las diferentes zonas peatonales dejadas en la finca por sus linderos frente, Sur, Este y Oeste. Linda: Frente o Sur, e izquierda entrando u Oeste, zona peatonal; derecha entrando o Este, patio abierto a la fachada Sur del edificio y fondo o Norte, resto de la finca matriz. Su valor respecto del total de la finca principal, es de 0,9689% y esta misma cuota tiene en la zona peatonal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, al tomo 2.482, libro 124, folio 192, finca 7276, inscripción 2.ª.

Tipo para la subasta:

Cuatro millones setecientos veinticinco mil pesetas (4.725.000).

Dado en León a 7 de febrero de 1995.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

1646 8.400 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León y con el número 10/95—A, se tramitan autos de juicio verbal civil, a instancia de don Miguel Angel Martínez Martínez, representado por la Procuradora doña Soledad Taranilla Fernández, contra don José Antonio González García, sobre reclamación de 23.555 pesetas.

Por el presente se cita a dicho demandado, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Peñapinta, número 14 (León), a fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 29 de marzo a las 10 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Dado en León a 9 de febrero de 1995.—Magistrado Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

1819 2.160 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Ilmo. señor don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 264/93, seguido en este Juzgado a instancia de Industrias Hergom, S.A., representada por el Procurador don Santiago González Varas, contra doña Amparo Mendoza Alonso, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y pri-

mera vez, los bienes embargados en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de abril de 1995 a las 11.00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 3 de mayo de mayo, a las 11.00 horas de su mañana y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 2 de junio a la misma hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta:

1.ª—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación de bienes.

2.ª—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25%.

3.ª—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

4.ª—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/14/0264/93 del B.B.V. debiendo presentar ante la mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

6.ª—El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en la cuenta que se indica en la condición 5.ª.

8.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la L.E.C.

9.ª—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor subrogándose el rematante en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

—Vehículo Ford Fiesta 1.6 D matrícula P-1029-F, valorado en 340.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la demandada en este procedimiento, expido el presente en León a 9 de febrero de 1995.—El Magistrado Juez, Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria (ilegible).

1723

7.200 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 9/95, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra la Sociedad Mercantil Montajes Bernesga, S.A.

Por medio de la presente se cita a la entidad mercantil Montajes Bernesga, S.A., cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que el día 21 de marzo a las 12.30 horas de la mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la avenida Sáenz de Miera, 6, para asistir a la celebración del juicio verbal civil a que se refiere la copia de la demanda.

A cuyo acto deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará su rebeldía con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a la demandada, expido la presente que se envía al BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA para su publicación en el mismo, en León a 10 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, Inmaculada González Alvaro.

1651

2.640 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de justicia gratuita número 301/94, promovidos por doña Montserrat Macia Sotelo, contra Diamantino Romeu Zapateiro, se ha dictado resolución en la que se ha acordado citar a los demandados que se dirán para que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 15 de marzo. Parándoles el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifican; haciéndoles saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a Diamantino Romeu Zapateiro, libro y firmo el presente en Ponferrada, 14 de febrero de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.

1770

1.920 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido judicial, en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de desahucio número 9/95, seguidos a instancia de doña Soledad Alvarez González, contra don Alcino Manuel Reis, hoy en ignorado paradero, por el presente edicto se cita al referido, a fin de que el día 23 de marzo de 1995, a las 10 horas, comparezca en este Juzgado para la celebración del juicio de desahucio, señalado para ese día y hora si lo estima conveniente, bajo apercibimiento de que si no comparece ni alega causa justa, se dictará sentencia habiendo lugar al desahucio y significándole que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan en Secretaría.

Dado en Ponferrada a dos de febrero de 1995.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

1771

1.800 ptas.

NUMERO DOS DE LA BAÑEZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza y su partido, en providencia de fecha 2 de febrero de 1995, dictada en el expediente de dominio número 114/94, seguido a instancia de don Joaquín Castaño Ferreras y doña Casilda Justel Carracedo, al objeto de inmatriculación en el Registro de la Propiedad de una finca rústica y urbana.

Por medio del presente se cita a don Bonifacio José Morán y don Antonio de Luis, para que puedan comparecer ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes a la publicación para alegar lo que a su derecho convenga en cuanto a la inscripción que se pretende, y una vez transcurrido el plazo anterior se acordará lo demás procedente.

Y para que sirva de citación a las personas antes mencionadas, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en La Bañeza a 3 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial, María Gemma Antolín Pérez.

1453

2.040 ptas.

SAHAGUN

Doña Adela Tamayo Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sahagún (León) y su partido judicial.

Doy fe: Que en providencia de esta fecha recaída en autos de juicio de cognición número 73/94, se notifique al codemandado herederos desconocidos de don Angel Fernández Encina, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la villa de Sahagún a diez de enero de mil novecientos noventa y cinco. El señor don Luis-Angel Ortega de Castro, Juez de Primera Instancia de Sahagún (León) y su partido judicial, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 73/94, a instancia de don Jesús Antón Cuñado, representado por el Procurador don Domingo Zamora Doncel y dirigido por el Letrado don Luis Natal Rego, contra don Angel y doña M.ª Isabel Fernández Conde, representados por la Procuradora doña María Victoria de la Red Rojo, y dirigidos por el Letrado don Emilio Guereñu Carnevali, como herederos de don Angel Fernández Encina y contra los demás herederos desconocidos de don Angel Fernández Encina, declarados en rebeldía.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Procurador don Domingo Zamora Doncel, en nombre y representación de don Jesús Antón Cuñado, contra los herederos de don Angel Fernández Encina, en las personas de sus hijos, don Angel Fernández Conde y doña M.ª Isabel Fernández Conde, y aquellos otros herederos desconocidos del mismo, debo condenar y condeno a meritados demandados a abonar solidariamente a la actora, la cantidad de noventa mil pesetas, más trece mil quinientas pesetas en concepto de IVA (15%) y los intereses legales de 90.000 pesetas desde la interposición judicial y todo ello sin efectuar expresa condena en costas.

Contra esta sentencia, cuyo original se llevará al Libro de Resoluciones Definitivas de este Juzgado, uniéndose a los autos testimonio de la misma, cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días a partir de su notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los herederos desconocidos de don Angel Fernández Encina, expido la presente en Sahagún a 3 de febrero de 1995.—La Secretaria, Adela Tamayo Gómez.

1455

5.160 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

DEL CANAL DE LA VISITACION

La Aldea del Puente

Para conocimiento de todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Canal de "La Visitación", de La Aldea del Puente, se les anuncia la celebración de la Junta General Ordinaria de invierno para el día 12 del próximo mes de marzo, a las 15 horas en primera convocatoria, 16 horas en segunda, en el local "Centro Parroquial" y para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

- 1.º-Lectura del acta de la Junta anterior.
- 2.º-Examen de la memoria general de todo el año anterior, que presentará el Sindicato.
- 3.º-Cuanto convenga para el mejor aprovechamiento y uso de las aguas.

4.º-Examen de las cuentas de gastos e ingresos de todo el año anterior, que también presentará el Sindicato.

5.º-Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los asuntos a tratar, se espera la asistencia puntual y masiva de todos los partícipes.

La Aldea del Puente, 21 de febrero de 1995.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2008

2.640 ptas.

CANAL BAJO DEL BIERZO

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes o a sus representantes legales, para que asistan a la junta general ordinaria que preceptúan los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, la cual habrá de celebrarse en el salón de actos del Instituto Politécnico "Virgen de La Encina" de esta ciudad, el día 26 de marzo próximo a las 9 horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente, a las 10 en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º-Organización de riegos para 1995.

3.º-Cuentas anuales de 1994.

4.º-Nombramiento suplente jurado de Carracedelo.

5.º-Aumento derrama inscripción.

6.º-Informes de las Presidencias.

7.º-Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 17 de febrero de 1995.—El Presidente, Argimiro Canedo. El Secretario, Manuel Suárez.

2183

2.520 ptas.

CAÑO DEL PUERTO DE CASTROCALBÓN

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del "Caño del Puerto" de Castrocalbón, a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de marzo del corriente año, en los bajos del Ayuntamiento de Castrocalbón, a las 11.30 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º-Examen de cuentas.

3.º-Presentación por el Sindicato del Presupuesto para su aprobación.

4.º-Tratados y sugerencias para el mejor aprovechamiento de las aguas.

5.º-Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los partícipes, rogándole la puntual asistencia en el lugar y días señalados.

Castrocalbón, 24 de febrero de 1995.—El Presidente (ilegible).

2184

2.520 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN-1995